

	CIRCULAR No. 050	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Rectores, Rectoras, Supervisores, Directores de Núcleo, Directores Rurales, Docentes y Personal Directivo evaluador

ASUNTO: Reiteración del cumplimiento del cronograma de evaluaciones de directivos docentes y docentes vinculados mediante el Decreto Ley 1278

Teniendo en cuenta que los y las docentes y directivos docentes que se rigen bajo el Estatuto de Profesionalización Docente, Decreto Ley 1278 de 2002, requieren ser evaluados anualmente en su desempeño profesional en el año 2014, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño emitió la Circular No. 24 de marzo 27 de 2014 en la cual se estableció un cronograma con las diferentes actividades a desarrollar en este proceso.

Ahora, el Ministerio de Educación Nacional en oficio dirigido al señor Secretario de Educación Departamental, ha fijado el cronograma para la evaluación de competencias para ascenso o reubicación del nivel salarial, en el que se establece que entre el 27 de diciembre de 2014 y el 20 de enero de 2015 se acreditarán requisitos y expedirán actos administrativos de ascenso, reubicación o negación de movimiento para aquellos docentes que se presenten voluntariamente a la evaluación de competencias y obtengan el puntaje que los acredite para continuar con el proceso de ascenso.

Por lo anterior, será perentorio que los señores Rectores, Rectoras, Supervisores, Directores de Núcleo, Directores Rurales, Docentes y Personal Directivo evaluador, cumplan con la entrega de los protocolos de evaluación a la Secretaría de Educación entre el 1 y 12 de diciembre, que permita en el calendario establecido por el Ministerio se viabilice el proceso de ascenso en el escalafón de quienes así lo acrediten.

Los protocolos, están disponibles en la página WEB de la Secretaría de Educación del Departamento: www.sednarino.gov.co. Mayor información se recibirá en la Subsecretaría de Calidad Educativa, con Genoveva Gustin de Villota Supervisora de Educación Departamental, teléfono 7333737 ext. 255

San Juan de Pasto, 25 de junio de 2014


ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
 Secretario de Educación Departamental


 Revisó: VILMA FIGUEROA LUCERO
 Subsecretaria de Calidad Educativa


 Revisó: DANNY FERNANDO RASSA
 Profesional Universitario de Comunicaciones

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)